



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

15ª SESION ORDINARIA
(Reanudación Bahía San Blas)
24ª REUNIÓN
DIA 12/11/12

PRESIDENTE: Prof. Nancy Cristina Minor.
SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

FTE.JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Lic. Bari Gerardo Andrés.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artiles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris.

SUMARIO

- II** EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.
- TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS
HACIENDA Y PRESUPUESTO
ASUNTOS LEGALES
ATOS. AGROP.COMERCIO IND. Y
TJO.**
- III** CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- IV** TEXTOS PROYECTOS - ORDENANZAS
- RESOLUCIONES - ARTICULO 80.



✓ En Carmen de Patagones, a los 12 días del mes de Noviembre, en el Recinto del H.C.D, se reanuda la 15ª Sesión Ordinaria, Reanudación, 24ª Reunión.

III - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

2.1	NOTA N° 055/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota de la Dirección Nacional de Vialidad en referencia al exp. 4084-066HCD/12. Construcción de garitas en Ruta Nacional N° 3.- Anexo a exp 4084-066HCD/12 Aprobado por unanimidad.
2.2	4084-4781/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dallorso Adolfo.- S/ escritura traslativa de dominio de la parcela 4a el Sr. Adolfo Dallorso.- ORDENANZA Aprobado por Mayoría (1 Abst. Bloque P.U.C.y B.)
2.3	4084-4827/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lostalo Diego Manuel y Malaspina Mirian Julia. Solicitud de factibilidad.- ORDENANZA Aprobado por Mayoría (1 Abst. Bloque P.U.C.y B.)
2.4	4084-271HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota de la Escuela de Arte donde solicita autorización

			para corte de calles el día 09/11, para muestra de carreras y actividades.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
2.5	4084-273HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Parroquia Nuestra Sra. del Carmen.- S/ autorización de uso de espacio público en Plazoleta Juan D. Perón, para realizar oraciones votivas, el 16/10. ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
2.6	4084-278HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva pedido del Presidente de la Asociación de APROCOVI, donde solicita de corte de calles para realización de Triatlón.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
2.7	4084-221HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Mónica Georgetti - Ministerio Evangélico.- Solicitan autorización de uso de espacio público, Plaza Villarino.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.
2.8	4084-269HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Baranda Florencia.- Solicita autorización para uso de espacio público, plaza Piedra Buena, para exponer muestras de diferentes



			<u>COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</u>				
			artistas.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.				
2.9	4084-220HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, solicitando autorización para uso de espacio público y corte de calles para realización de la Jornada Deportivo y Recreativa "INTERTRIBUS". Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.	2.12	NOTA N° 059/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos HCD, Septiembre 2012.- Anexo a exp. 4084-116HCD/12 Aprobado por Unanimidad.
2.10	4084-182HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva solicitud corte de calles para festejo día del niño día 19 de agosto de 2012. Organiza Comisión de Fomento Villa Mazzini.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.	2.13	NOTA N° 60/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Camuzzi Gas del Sur.- Eleva respuesta referente a la Ley 14.350. Ref exp. 4084-153HCD/12.- Anexo a exp 153HCD/12 Aprobado por Unanimidad.
2.11	4084-270HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota mediante la cual la Comunidad Mapuche Traun Peñi "Lonco Jacinto Ñancufil" solicita uso de espacio público en el Cerro de la Caballada, para ceremonia rogativa.- Resolución - Archivo. Aprobado por mayoría.	2.14	4084-4672/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Gobierno.- Eleva nota de empresa La Comarca S.A solicitando aumento de tarifas de transporte.- ORDENANZA Aprobado por unanimidad con modificaciones .
				2.15	4084-313HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión Directiva de la Capilla y Oratorio Don Bosco.- Solicita subsidio para terminar las refacciones del Oratorio de calle 25 de Mayo de C. de Patagones.- Pase al D. Ejecutivo Aprobado por mayoría.



2.16	4084-204HCD/06	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Alicia Cáceres.- Solicita asistencia para apertura de un micro emprendimiento Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.				tramites con el DNI.- Pase al D. Ejecutivo Aprobado por mayoría.
2.20	4084-275HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.- Eleva proyecto de Ordenanza denominando como "Alicia Moreau de Justo" al espacio público ubicado entre las calles, Paraguay, Roca y Patagonia, de C. de Patagones.- Pase al D. Ejecutivo Aprobado por mayoría.				

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

2.17	4084-4365/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga.- S/ autorización para realizar una rifa.- ORDENANZA Aprobado por Unanimidad.				
2.18	4084-4181/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaria de Salud.- S/ se declare de Interes Municipal los cursos que realizara la Sociedad Odontologica y Centro Terapeutico Ravenna de Bahía Blanca.- Pase al D. Ejecutivo Aprobado por mayoría.				
2.19	4084-114HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Frente Justicialista - Bengochea José.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intervenga ante el Registro Nacional de las Personas a fin de enviar una unidad móvil a la localidad de Bahía San Blas para facilitar,				
2.21	4084-280HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.- E/ proyecto de Ordenanza denominando como "Dr. Carlos Alberto Heguilén", al área de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder.- Pase al D. Ejecutivo Aprobado por mayoría.				
2.22	4084-402HCD/08	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Frepavi - Pj.- Eleva proyecto de Ordenanza referente a la venta ambulante.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.				

COMISION DE ASUNTOS LEGALES

2.23	4084-415HCD/08	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva Proyecto de Decreto solicitando al DE autorice la presencia del Secretario de Seguridad para brindar información sobre incidentes acontecidos en la Policía Comunal de Villalonga.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.
------	----------------	------------------------------------	--

COMISION DE ASUNTOS AGROP.
COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

2.24	4084-018HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejal Municipal Ariel Walter.- Remite nota de la Sra. Juliana Pugnaroni, en la cual solicita la habilitación para pesar en áridos en canteras.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría.
------	----------------	--	--

III - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

-Invitación foro popular abierto Ley de Medios - 13 de Noviembre - Movimiento Mayo.

-Dirección de Educación N° 12 Distrito Patagones - Villalonga - solicitando autorización para realizar una campaña solidaria, para pintar el establecimiento, puestos de donaciones en distintos sectores de la Ciudad. **Ordenanza - Aprobado por Unanimidad.**

-Ferroclub Patagónico, comarca Viedma Patagones, solicitando realización de actos con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de la llegada del tren rielero.

-Exposición ovina de la Comarca 2012 - Invitación exposición en las instalaciones de la sociedad Rural de Viedma, 16, 17 y 18 de noviembre. Solicitando colaboración con un premio.

-Onatur - Empresa de viajes y turismo - informando viajes a Buenos Aires, valores y micro gratis desde Patagones a Bahía Blanca.

A las 12:47 horas, se dio por finalizada la Sesión.



DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

**ORDENANZAS - RESOLUCIONES****2.2****Corresponde a Expediente 4084-4781/12.****VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4781/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente de referencia el Sr. Dallorso Adolfo solicita se incorpore a su propiedad un excedente fiscal que ocupa.-

Que, según informe suministrado por la Subdirección de Catastro la parcela 4a, requerida por el solicitante, que aparece como excedente de la parcela 4b propiedad del Sr. Dallorso y ocupada por este, es de propiedad municipal de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 9533.-

Que, el Decreto Ley 9533 - art. 11 - inc. 2 y 13, particularmente, dispone que los excedentes mencionados en los artículos que preceden, serán transferidos por las municipalidades en forma gratuita a los propietarios linderos, bajo los procedimientos prescriptos en la citada norma legal.-

Que, al tratarse de la disposición un bien municipal, es requisito ineludible la participación del Departamento Deliberativo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 55 de la L.O.M..-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Transfiérase en forma gratuita al Señor ADOLFO DALLORSO la parcela 4a - de la manzana 271 - Sección C - Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La presente transferencia se realiza en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 - inciso 2 y 13 del Decreto Ley 9533/80.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1403

2.3**Corresponde a Expediente 4084-4827/12.****VISTO:**

La solicitud para la construcción de una vivienda unifamiliar en Circunscripción I- Sección C - Manzana 251 - Parcela 11, y.-

CONSIDERANDO:



Que, según informe de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el proyecto se ubica según el Código Urbano vigente en zona de Renovación Urbana.-

Que, asimismo se expresa que el proyecto se encuadra en la Propuesta de Modificación al Código Urbano, en trámite de aprobación.-

Que la Comisión de Asesoramiento del Código urbano, aconseja la aprobación de la presente solicitud.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase a la Obra a realizarse en Circunscripción I - Sección C - Manzana 251 - Parcela 11 de lo normado para la R.U. del Código Urbano vigente (ordenanza 35/03 Decreto Provincial 3376/04).

ARTICULO 2º: Se autorizará visar el proyecto, según la factibilidad presentada en el anteproyecto que se acompaña y que encuadra en zona R1, de acuerdo a la Propuesta de Modificación al Código, en trámite.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1404

2.4

Corresponde a Expediente 4084-271HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -271HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota elevada por la señora Directora Escuela de Artes, Silvia Edelstein de ITZKOV, de Carmen de Patagones, solicitando espacio público, frente al Ingreso de la escuela, con el motivo de llevar a cabo una pintada sobre la senda peatonal, la cual llevara el diseño del teclado de un piano.

Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A



ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artes, el corte de la calle Comodoro Rivadavia entre las calle España y Alsina, desde 18:00 horas hasta las 24:00 horas, el viernes 09 de noviembre del corriente, con el motivo de llevar a cabo una pintada sobre la senda peatonal, la cual llevara el diseño del teclado de una piano.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1405

2.5

Corresponde a Expediente 4084-273HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -273HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario del Movimiento de Convivientes de Vida Cristiana de Carmen de Patagones, solicitando autorización para realizar acto religioso en la Plaza Juan Domingo Perón, el día 16 de octubre del corriente.

Que, a fojas 02 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, al grupo Misioneros Emmanuel y Secretario de convivencias de Vida Cristiana, a ocupación espacio público Plazoleta Juan Domingo Perón, el día 16 de Octubre 2012, a partir de las 16:30 horas.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al grupo Misioneros Emmanuel y Secretario de Convivencias de Vida Cristiana, a ocupación espacio público Plazoleta Juan Domingo Perón, el día 16 de Octubre 2012, a partir de las 16:30 horas, de Carmen de Patagones.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1406

**2.6****Corresponde a Expediente 4084-278HCD/12.****VISTO:**

El expediente 4084 -278HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota elevada por el Presidente APRUCOVI, Emiliano MOGGIO, solicitando el corte de las calles esquina Colón y Combatiente de Malvinas; Acceso de calles lindantes al Club Deportivo Patagones, sobre Francisco de Viedma hasta Colon.

Que, tal evento llevada a cabo por la Asociación Pruebas Combinadas Valle Inferior (APRUCOVI), siendo el mismo la 8º Edición del Campeonato Norpatagonico de Triatlón, los días 25 de Noviembre, 09 de Diciembre, 20 de Enero y 3 de Marzo, desde 09:00 horas hasta 11:00 horas.

Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Asociación Pruebas Combinadas Valle Inferior (APRUCOVI), a realizar la **8º EDICIÓN DEL CAMPEONATO NORPATAGONICO DE TRIATLON**, los días 25 de Noviembre, 09 de Diciembre, 20 de Enero y 3 de Marzo, desde 09:00 horas hasta 11:00 horas.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el corte de calles las calles esquina Colon y Combatiente de Malvinas; Acceso de calles Lindantes al Club Deportivo Patagones, sobre Francisco de Viedma hasta Colon, en los días y horarios mencionados en su Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1407

2.7**Corresponde a Expediente 4084-221HCD/12.****VISTO:**



El expediente 4084 -221HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo, solicitando el espacio público, Plaza Villarino, a los efectos de brindar un espacio de reflexión para jóvenes.

Que, a fojas 02 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, al Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo, al uso espacio de la Plaza Villarino (Plaza Seca), a realizar jornada de reflexión, para el día 16 de Septiembre del corriente.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo, al uso espacio de la Plaza Villarino (Plaza Seca), para realizar jornada de reflexión, para el día 16 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1408

2.8

Corresponde a Expediente 4084-269HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -269HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la señora Baranda Florencia, solicitando uso del espacio público Plaza Piedra Buena, el día 13 de octubre del corriente, con el motivo de realizar muestras de diferentes artistas, con el que contara además con la presencia de músicos ambientando el lugar.

Que, a fojas 02 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, a la señora Baranda Florencia al uso de espacio público Plaza Piedra Buena, para Jornada recreativa, el día 13 de Octubre de 15 a 18 horas.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A



ARTÍCULO 1º: Autorízase a la señora Baranda Florencia al uso de espacio público Plaza Piedra Buena, para Jornada recreativa, el día 13 de Octubre de 15 a 18 horas, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1409

2.9

Corresponde a Expediente 4084-220HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -220HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1367 se autorizó a la Escuela de Educación N° 202, "Islas Malvinas", a realizar el día 27 de Septiembre corte de calles, con el motivo de realizar Jornada Deportiva y Recreativa, en Carmen de Patagones.

Que, la presente norma fue Promulgada por Decreto Municipal N° 2009/12, con fecha 10 de octubre del corriente.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondientes, la Comisión de Tierras y Obras Publicas sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 220HCD/12, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1571

2.10

Corresponde a Expediente 4084-182HCD/12.

VISTO:

El Expediente 4084-182HCD/12, y;

CONSIDERANDO:



Que, a fojas 02 de la Comisión de Fomento Villa Mazzini, solicita el corte del Boulevard Moreno, entre calle San Martín y Suipacha, con motivo del festejo del día del niño.

Que, a fojas 05, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1346 y refrendada por Decreto Municipal N° 1791/12, autorizando uso de espacio público, precedentemente solicitado.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente Expediente al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 182HCD/12, al archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1572

2.11

Corresponde a Expediente 4084-270HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -270HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota de la Comunidad Mapuche Traun Peñi "Lonco Jacinto Ñancufil", solicitando para el día 12 y 13 de octubre del corriente año, en donde se realizara para realizar la tradicional Rogativa anual.

Que, debido al tiempo transcurrido, esta comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 270HCD/2012, al Archivo de Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1573

**COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO****2.14****Corresponde a Expediente 4084-4672/12.****VISTO:**

La necesidad de regularizar el servicio público de transporte de pasajeros Urbano e Inter-Urbano y de acuerdo a los Artículos 27º, inciso 18, y 233º de la L.O.M relacionado con los niéveles tarifarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada normativa apunta a una política de transporte público de pasajeros que posibilite la eficiencia y sustentabilidad del servicio, con niveles tarifarios adecuados a la realidad, para asegurar el normal sistema de prestación.

Que, el Gobierno Nacional a través de la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, ha permitido con el aporte de fondos presupuestarios permanentes, mantener las tarifas, acorde a las circunstancias económicas y sociales, con precios relativos ajustados al mercado laboral.

Que, a su vez, a la generación de fuentes complementarias para el mantenimiento de la tarifa, los estudios de costos, la valoración de crecimiento de los ingresos reales de los trabajadores, ir encausando a una etapa de transformación, que deberá encarar el sistema de transporte, como también, a las reestructuraciones de sus niveles tarifarios.

Que, en la Jurisdicción Municipal, no debemos estar ajenos a lo descripto precedentemente, e incorporar en nuestro ámbito, análisis similares de ajustes, conjuntamente con las empresas locales, para mantener el nivel de servicio, acorde a las nuestras propias circunstancia.

Que, las empresas prestatarias del Servicio de transporte Publico, Urbano e Interurbano, solicitan ajustar el precio de dicha tarifa.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establézcase el siguiente cuadro Tarifario para el Boleto Venta de Pasajeros, para el Interior del Partido de Patagones;

	C.DE PATAGONES	QUERENCIA	STROEDER	VILLALONGA	J.A. PRADERE
C. DE PATAGONES	-----	\$16	\$32	\$38	\$50
QUERENCIA	\$16	-----	\$16	\$25	\$38
STROEDER	\$32	\$16	-----	\$13	\$19
VILLALONGA	\$38	\$25	\$13	-----	\$16
J.A. PRADERE	\$50	\$38	\$19	\$16	-----



ARTICULO 2º: Establézcase el Cuadro tarifario para venta de Pasajes a la localidad de **PATAGONES - CASAS** en \$ 32 (*PESOS TREINTA Y DOS*); y desde **CASAS - SAN BLAS**, en \$ 15 (*PESOS QUINCE*) y **PATAGONES-SAN BLAS** \$47 (*CUARENTA y SIETE*), viceversa.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1410

2.16

Corresponde a Expediente 4084-204HCD/06.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 204HCD/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por la señora Alicia Cáceres, solicitando la posibilidad de se le otorgue un Micro-emprendimiento.

Que, mediante Minuta de Comunicación registrada bajo el N° 12HCD/06, se encomendó al Departamento Ejecutivo Municipal, la posibilidad de otorgarle la habilitación correspondiente, hasta cumplimentar los requisitos necesarios, de acuerdo a las normativas vigentes.

Que, a fojas 20, 21 y 22 obran informes del Departamento Ejecutivo Áreas de Obras y Servicios y Obras Públicas, informando que al día de la fecha, se procedió a la inspección correspondiente y obra una peluquería, no como solicitaba la señora Alicia Cáceres, de colocar una tienda.

Que, a fojas 24, la señora Cáceres solicita que para la habilitación, necesita la escritura y los planos respectivos.

Que, se comunica a la interesada que la Municipalidad de Patagones, no realiza Planos, lo cual deberá tramitarlo en forma particular.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 204HCD/06 al Archivo del HCD.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1574

**COMISION DE ASUNTOS VARIOS****2.17****Corresponde a Expediente 4084-4365/12.****VISTO:**

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4365/12, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLALONGA**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a la **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLALONGA**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 330 Boletas con TRES (03) número cada una.-
 - Valor Total de Pesos TRESCIENTOS (\$300,00) cada una, o pagaderos en CINCO (05) cuotas iguales de Pesos SESENTA (\$60,00).-
 - Los que adquieran la boleta por pago precio contado hasta los 2 primeros meses, contarán con un sorteo de Pesos MIL (\$1.000,00) el día 05 de Enero de 2.013 - Lotería Nacional Nocturna.-
 - Fecha de sorteo: 30 de Marzo de 2.013 - Lotería Nacional Nocturna
-
- 1º PREMIO: Orden de Compra de \$20.000,00.-
 - 2º PREMIO: Orden de Compra de \$5.000,00.-
 - 3º PREMIO: Orden de Compra de \$1.500,00.-
 - 4º PREMIO: Orden de Compra de \$500,00.-
 - 5º PREMIO: Orden de Compra de \$500,00.-
 - 6º PREMIO: Orden de Compra de \$500,00.-

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: FERREIRA SOLEDAD - DNI. N° 28.514.434; KRENZ NOELIA - DNI. N° 30.649.352; PUGNALONI DANIELA - DNI. N° 21.360.253; RUPPEL ANGELINA - DNI. N° 27.965.939. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria N° 569.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1411

2.22

Corresponde a Expediente 4084-402HCD/08.

VISTO:

El Expediente 4084-402HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota por reclamos realizados de vecinos comerciantes del Partido de Patagones para la reglamentación de la venta de todo tipo de productos.

Que, el Bloque UCR solicita se adjunte Anteproyecto de Ordenanza elevado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Villalonga.

Que, esta Comisión, habiendo solicitado al Área de inspección General, emita opinión del Anteproyecto.

Que, en virtud del tiempo transcurrido y habiéndose cumplimentado todos los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 402HCD/12, al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1575

COMISION DE ASUNTOS LEGALES

2.23

Corresponde a Expediente 4084-415HCD708.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 415HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores Concejales de la Comisión de Asuntos Legales, solicitan se informe a través de la Subsecretaria de Seguridad, si se han realizado las evaluaciones y peritajes, realizados por el Director de Infraestructura del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a fojas 36 obra informe del Capitán de la estación de Policía Comunal de Carmen de Patagones, adjunta nota con fecha 26 de Mayo



de 2009, Ing. Darío F. Berrily, A/C de la Dirección de Obras del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, comunica que en referencia a la nota con respecto a la remodelación de la Subestación de la Policía de la localidad de Villalonga, y a la recepción del certificado final de obra.

Que, debido a las deficiencias que presenta, hace saber que desde la Dirección de Obra se comisiono a un profesional, para verificar las deficientes de obras aludidas, se verifico que las anomalías son estrictamente por falta de mantenimiento de parte de la Dependencia

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 415HCD/08 al Archivo del HCD.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1576

COMISION DE ASUNTOS AG. COMERCIO, IND. Y TRABAJO

2.24

Corresponde a Expediente 4084-018HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 018HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2, obra nota elevada por Juliana Pugnaroni, solicitando la habilitación para pesar áridos de cantera.

Que, los integrantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo, proceden a consultar a las respectivas áreas sobre la factibilidad de lo solicitado.

Que, a fojas 5, obra informe del Departamento de Bromatología comunicando que la Señora Pugnaroni Juliana se encuentra inscripta en el rubro "Balanza Pública", bajo expediente 4084-3945/2012.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-018 HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 1577

ARTICULO 80

Corresponde a Expediente 4084-4885/12.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4885/12, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO DE PATAGONES**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO DE PATAGONES**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 500 Boletas con DOS (02) números cada una de tres (03) cifras.-
- Valor Total de Pesos NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) cada una.- pagaderas en ocho (08) cuotas de Pesos CIENTO VEINTE (\$120,00).-
- Fecha de sorteo: 16 de junio de 2.013 - Lotería Provincia de Buenos Aires-
- 1º PREMIO: Una (1) Camioneta FIAT ADVENTURE 0Km.-
- 2º PREMIO: Orden de Compra de \$5.000,00.-
- 3º PREMIO: Orden de Compra de \$3.000,00.-
- 4º PREMIO: Orden de Compra de \$ 2.000,00.-
- Los 2dos. Y 4tos. Sábados de cada mes exceptuando el mes del sorteo - \$1.000,00- (Orden de Compra)
- Sorteo Especial Gordo de Navidad 2012- cuota al día-
- \$ 4.000,00.-

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: IRIGORES GRACIELA - DNI. N° 18.832.225; INSAURRALDE JACINTO - DNI. N° 5.133.646; GOMEZ BEBA - DNI. N° 1.837.223- MOLINA AMALIA - DNI. N° 5.657.429- DAURADE MIRTA - DNI N° 12.192.294- RUPALLAN GUSTAVO- DNI N°



28.521.207- YANCA SILVIA- DNI N° 18.427.398. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria n° 569.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1412

Corresponde a Expediente 4084-319HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 - 319HCD/12, y la nota presentada por el Movimiento Mayo, y;

CONSIDERANDO;

Que, el "Movimiento Mayo" de Patagones, solicitando autorización para uso de espacio público "Pasaje San José de Mayo", con motivo de realizarse el Foro por una Comunicación Democrática el día 13 de Noviembre a partir de las 08:00 hs hasta las 13:00 horas.

Que, es necesario para realización del mismo el corte de la calle Mitre entre Gaucho Molina y Pasaje del Muelle.

Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el corte de calle Mitre entre Gaucho Molina y Pasaje del Muelle, el día 13 de noviembre del corriente, desde 08:00 hs a 13:00 horas, autorizando al "Movimiento Mayo" al uso del espacio público "Pasaje San José de Mayo", con motivo de realizarse el Foro por una Comunicación Democrática.

ARTÍCULO 2°: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N° 1413

Corresponde a Expediente 4084-219HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 - 219HCD/12; y;

CONSIDERANDO:

Que, el libro mencionado hace referencia a Carmen de Patagones, especialmente a la localidad de Bahía San Blas.

Que, desde sus poesías reafirma virtudes lugareñas realizando en sus versos su potencial turístico e histórico.

Que, el libro hace hincapié preferentemente en personajes de la vida cotidiana de nuestro distrito.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, el libro de Poesías "El Poeta de la Comarca", autor Bustamante Iban.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la Resolución al Señor Bustamante.

ARTÍCULO 3º: DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARMEN DE PATAGONES, EN LA 15ª SESION ORDINARIA, REANUDACION, VIGESIMA CUARTA REUNION, DEL 12/11/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N° 1578

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones